



AVISO NÚM. 2020-128
(04 DE MAYO DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta (30) de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00206-00 en, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 037 del 27 de abril de 2020 expedido por el alcalde municipal de Orocué, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público y se dictan otras disposiciones. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 de los fines esenciales del Estado, artículos 24, 49, 95 y 315 ibídem, artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, los artículos 44 y 45 de la Ley 715 de 2001, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00206-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general